



Codi de verificació 624V6N1W6N40615G0KUW	
Procediment 2242 Subvencions atorgades de forma directa	
Expedient núm. 3828/2025	Document 86968/2025

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO Y PROMOCIÓN DEL MODERNISMO DE VERANEO EN LA GARRIGA PARA EL AÑO 2025

En fecha 2 de junio de 2025, la entidad “Asociación la Garriga Modernista”, registra una instancia donde solicita que los sea autorizado hasta un 80% el importe del anticipo del convenio firmado.

En fecha 1 de abril de 2025, la citada entidad registró una instancia solicitando la tramitación del convenio con la Asociación para el año 2025.

En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2025 se aprobó el “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de la Garriga y la Asociación la Garriga Modernista para el desarrollo de acciones de apoyo y promoción del modernismo de veraneo en la Garriga para el año 2025”, y el pago del anticipo, de 50% de la subvención, por importe de 2.000,00€, de acuerdo con el que indica el apartado noveno, pago.

En fecha 7 de junio de 2025, la Sra. Meritxell Budó y Plano actuante en condición de Alcaldesa del Ayuntamiento de la Garriga, y la Sra. Nuria Prats Aragonés en su condición de representante de la entidad “Asociación la Garriga Modernista firmaron el citado convenio, documento aupac n.º 50989/2025

De conformidad con las dos partes, se modifica el apartado noveno del convenio firmado (documento aupac n.º 50989/2025), el cual queda redactado de la manera siguiente:

«Noveno. Pago

En virtud del artículo 17.5 de la Ley 11/2023, del 27 de diciembre, de fomento del asociacionismo, el Ayuntamiento de la Garriga abonará un 80% del importe de la subvención solicitada en el momento del otorgamiento.

El resto del pago del importe de la subvención otorgado se realizará de una sola vez, previa presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en su punto anterior.

Así mismo, antes del pago la persona beneficiaria tendrá que acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social»

El resto de apartados del convenio se mantienen con el mismo redactado

Y para que conste, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al mismo.